

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace Saber:

A la señora: **Alexa Geraldine Valencia Garcia**, quien conformo la parte demandante en el proceso de del medio de control de reparación directa de rad. N. ° 11001-33-36-031-2019-00234-00/1.

Que:

El veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), el doctor Pedro Pablo Vanegas Gil, magistrado de la Sección Quinta de esta Corporación, profirió auto dentro del expediente de tutela radicado bajo el número **11001-03-15-000-2022-02376-00** actor: JULIÁN RAMIRO GARCÍA SERRANO contra el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA; JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Y HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E., mediante el cual dispuso:

“PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela formulada por Julián Ramiro García Serrano, contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera; el Juzgado Treinta y Uno Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá y el Hospital Rafael Uribe Uribe E.S.E.”

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

APV